

15 OCT 2013  
BAQUEDANO,  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA

HA DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2367

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos Nro 163/2013, de fecha 13 de agosto de 2013 del Departamento de Educación.
2. Decreto Exento N° 1934 de fecha 14 de agosto del 2013, que aprueba Bases Administrativas y Términos de Referencia de la Licitación Pública denominada " PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA DOCENTES DE LA COMUNA DE SIERRA GORDA" ID 3845-16-L113.
3. Memorándum alcaldicio Nro 2010 de fecha 27 de agosto de 2013, el cual se adjudica la licitación Pública denominada "Capacitación PSP a Docentes de la comuna de sierra gorda " ID 3845-16-L113 al proveedor Jorge Tapia Guerrero RUT [REDACTED] por un monto de \$ 2.120.
4. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 27 de agosto entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el proveedor don Jorge Tapia Guerrero.
5. Ley N° 19.886 sobre Contratos de Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. En uso de las facultades que me confiere los artículo 56° y 63° del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:


1. La necesidad de contar con la capacitación programa de superación profesional para docentes de la comuna de Sierra Gorda, para retroalimentar , observar, seguimiento de aula, aclaración de dudas respecto de la evaluación docente exigida por la Ley 19.961

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Jorge Tapia Guerrero RUT [REDACTED] de prestación de servicios a capacitación de programa de superación profesional docentes de la Comuna de Sierra Gorda, según vistos.
2. IMPÚTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria: Subtítulo: 22 Item:11 Asignación:002 Subasignación 001" Cursos de capacitación( Educación)
3. COMUNÍQUESE a Daem y el departamento de Dirección de Control.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

  
MAX RIZARRO PAVEZ  
ALCALDE (S)

MPP/MPC/RMP/dbp

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
VºBº SG [REDACTED] DE 20